

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE ACLARATORIA	Código: FRCACS30
		Versión: 2
		Página 1 de 1

SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO 1070-06-07-047 DE 2021

ACTA ACLARATORIA N°001

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL EN EL MARCO DEL DECRETRO 1499 DE2017, MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

CONTRATISTA / ASOCIADO SOLUCIONES INTEGRALES UNIVERSALES S.A.S

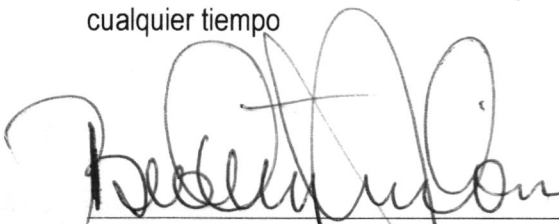
VALOR DEL CONTRATO (\$147.000.000) CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, INCLUIDOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y RETENCIONES.

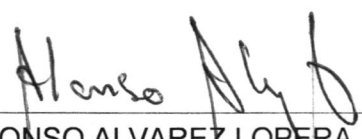
PLAZO: NUEVE (09) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mediante la presente acta se aclara que debido a un retraso en los tiempos del contratista, la factura (FE114) no pudo ser aceptada en la programación de pagos del mes de Julio de la Secretaría de Hacienda, por lo cual se tuvo que reemplazar por una nueva factura (FE115) con fecha del mes de agosto, y donde no hay cambios en el periodo de seguimiento ni en el valor de la misma, en razón de ello se modifica el acta de supervisión N°001 y el acta de pago N°001, documentos en los cuales se hace referencia al aspecto a modificar; la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato.

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo


BEATRIZ EUGENIA RENDÓN ZAPATA
 Subsecretaria de Gestión Humana
 Supervisora


ALONSO ALVAREZ LOPERA
 Subsecretario de Desarrollo Organizacional
 Supervisor

Transcriptor: Cristian Gutiérrez Garzón

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---